AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

34221

1	No.20170901016P
2	ESCRITURA PÚBLICA DE
3	REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA
4.	COMPAÑÍA REGIZONAL S.A. "EN
5	LIQUIDACIÓN" DEBIDAMENTE
6	REPRESENTADA POR EL SEÑOR
7	CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO
8.	ARAUJO EN SU CALIDAD DE
9	GERENTE GENERAL
10	CUANTIA: INDETERMINADA
11	DI: 2 COPIAS
12	En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
13	nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
14	día de hoy dieciocho de Octubre del año dos mil diecisiete,
15	ante mi Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular
16	Decima Sexta del cantón Guayaquil, comparece con plena
-17	- capacidad, -libertad-y-conocimiento, a la celebración de la
18	presente escritura: El señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO
19	ARAUJO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
20	de la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo
21	justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como
22	habilitante, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, por los
23	derechos que representa. El Compareciente declara ser mayor de
24	edad; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
25	quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
26	documento de identificación cuyas copias fotóstáticas
27	debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
28	documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mi-la

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como] examinados que fue en forma aislada y separada de que 2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, 3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide 4 que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑORA 5 NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras 6 públicas a su cargo una en la que conste la ESCRITURA PÚBLICA 7 DE REACTIVACIÓN de la compañía REGIZONAL S.A. "EN 8 LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA 9 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la 10 presente escritura pública de REACTIVACION de la compañía 11 REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION", el señor CHRISTOPHER 12 ALEXIS BERMEO ARAUJO, mayor de edad, de nacionalidad 13 ecuatoriana, de estado civil soltero, Ejecutivo, con domicilio en 14 esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la 15 compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de 16 GERENTE GENERAL.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) 17 REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION", se Constituyó mediante 18 Escritura Pública celebrada el diecisiete de diciembre del año dos 19 mil doce, ante Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita 20 en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero del 21 año dos mil trece.-B) Mediante Resolución 22 SCVS.INC.DNASD.SD.UNO.SEIS CERO. CERO CERO UNO UNO 23 TRES SIETE del ocho de marzo de dos mil dieciséis debidamente 24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de 25 marzo de dos mil dieciséis la superintendencia de Compañías 26 27 declaró disuelta de Oficio a la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION".- c) La Junta General de accionistas de la 28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CH SA

Número único de identificación: 0918806696

Nombres del ciudadano: BERMEO ARAUJO CHRISTOPHER ALEXIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERMEO SAÑUDO ROMULO MOISES

Nombres de la madre: ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-062-29330

ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedu

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ente quien se presente este certificado deberá validario en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme de con



REPÚBLICA DEL ECUADOR Procedor de noral de programa.

FERSTA DE

091880669-6



CIUDADANIA
/ICUNOS Y NOMES
BERMEO APAUJO
CHRISTOPHEN ALEXIS

GUAYAS GUAYAGUA TARQUI 1.47.77

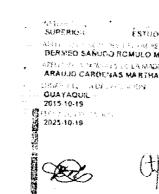
SCUATORIANA

COMMON SOLTERO

ÉSTUCIANTE

ABBIT CONTROL TO THE SECOND REPORTS OF THE SECOND ROMULO MOISES

ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILA









004

004 - 026

0918806696

BERMEO ARAUJO CHRISTOPHER ALEXIS
APELLOOS Y NOVERES



GUAYAS PROLNON

U AL CARGORIFICIÓN B

NAMEDECTION SANTON

LA PUNTILLAISATELITET







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0918806696

Nombre:

BERMEO ARAUJO CHRISTOPHER ALEXIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL







N° de certificado: 171-062-29374

171.062-20274



REGIZONAL S.A.

Guayaquil, 22 de Enero de 2014.

Señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía REGIZONAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años.

De conformidad con el estatuto social corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE

Usted reemplazará en el cargo al Sr. FRANK FELIX ARAUJO YONG, quien renunció.

La compañía **REGIZONAL S.A.** se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 17 de Diciembre del 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de Enero del 2013.

Atentamente.

Bolivar Vicente Zúñiga Ruiz Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 22 de Enero del 2014, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía REGIZONAL S.A. que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0918806696

CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO C.I. # 0918806696

NUTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYADUL

AB C ISLA CO SECURIO CONSTAN
RESTRO E LA COMPRECIANIDAD
MENANDULAS DE LA COMPRECIANIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.874 FÉCHA DE REPERTORIO: 19/mar/2014 HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía REGIZONAL S.A., a favor de CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO, de fojas 10.949 a 10.951, Registro de Nombramientos número 3.504 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

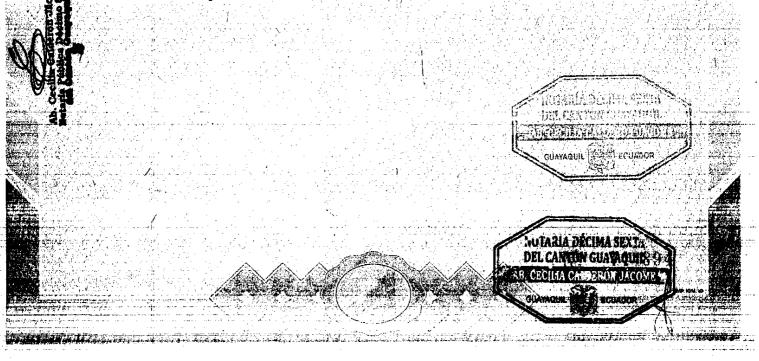
ORDEN: 10874

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la verscidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el déclarante cuando esta o este provée toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Ma	4-	Evpodlante
NO.	ae	Expediente:

166890

No. de RUC de la Compañía:

0992795395001

Nombre de la Compañía:

REGIZONAL S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0918430281	ARAUJO ARIZAGA ALLAN ANDRES	ECUADOR	PRESIDENTE	28/08/2014	5	30/10/2014	14807	10	RL
0918806696	BERMEO ARAUJO CRISTOPHER ALEXIS	ECUADOR	GERENTE GENERAL	22/01/2014	5	19/03/2014	3504	10	RL



La la impormación referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inseria actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

17/10/2017 12:30:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad gresarido al porte web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

GUAYAQUIL 22180539369

17/10/2017 12:26:55

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992795395001

RAZON SOCIAL:

REGIZONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTEOS

REPRESENTANTE LEGAL:

BERMEO ARAUJO CHRISTOPHER ALEXIS

CONTADOR

CHAVEZ ABAD FELIX DUBERLI

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/01/2013

FEG. CONSTITUCION:

08/01/2013

PEC. INSCRIPCION:

29/01/2013

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

28/07/2014

ACTIVIDAD ECONORIGA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantan: GUAYACUII, Parnaglia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUII O Número: 914 Intersección: HURTADO Editido: CONDOMINIO PARLAMENTO Piso: 11 Oficina: 11A Referencia ubicación: DIAGONAL AL PALACIO DE JUSTICIA Celular: 0807180474

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIÓ Y ADMINISTRADORES
- SHAREND RELACE AND DEPENDENCING
- TANEXO TRANSAGGIONAL SEMPLEICADO
- " DECLARACIÓN DE IMPÚESTO A LA RENTA [SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

#DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 001

ABIERTOS:

IURISOICCION:

(REGIONAL LITORAL SUR! GHAYAS

CERRADOS:

SERVICIO DE RENTAS INTERNA

Declaro que los dutos contanidos en parte de superior son exposos y verdegetes, por lo que esumo la responsabilidad legal que de ella ser deriven (Art. 97 Cónigo Tributario para U Ey ad RUC y du "L Ragiamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Ligar de emision: AZOGUES/AV. ALFONSO Fecha y bo

DEL CANTÓN GUAYAGUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENT

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992795395001

RAZON SOCIAL:

REGIZONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

(1/1)

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 29/01/2018

NONBRE COMERCIAL!

FEG. CHERRES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

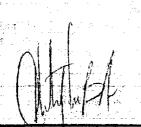
FEG. REINICIO:

VENTA ALPOR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Previncia: GUAYAS Cambin: GUAYAQUIL Paroquis: NUEVE DE OCTUBRE Celle: AV. QUITO Número: 914 Intersection: HURTADO Referencia: DIAGONAL AL PALACIO DE JUSTICIA Edificio: CONDOMINIO PARLAMENTO Piso: 11 Oficina: 11A Celular: 0997160474





Declaro que los datos contenidos en esta desenvaria ser applica y verduneros, por lo que asumo la responsabilidad legal que do ella se deriven (Art. 97 Código Tribularia, Art. 9 Est. del RUC). y Art. 9 Regionente para la Adicación de la Ley del RUC).

tion de sinision: AZOGUES/AV. ALFONSO. Fecha y bra: 28/07/20

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Página 2 de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTÍSIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En el cantón Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Quito 914 entre calle Vélez y Hurtado, piso: 11 se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de las siguientes accionistas:-

- a) FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDES, por sus propios derechos, propietario de 752 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 752 votos.
- b) JIMMY ANDRES ARAUJO CARDENAS, por sus propios derechos, propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 16 votos.
- c) MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS, por sus propios derechos, propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 16 votos.
- d) LILIA ANTONIA CARDENAS VILLAVICENCIO, por sus propios derechos, propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 16 votos.



Preside la sesión el señor ALLAN ANDRES ARAUJO ARIZAGA, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El Secretario informa al Presidente que, con la presencia de los cuatro accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente y único punto del orden del día:

 Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la com LIQUIDACIÓN"





De inmediato se procedió a tratar el primer y único punto del orden del día que dice: *Uno)* Reactivación de la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION".

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los asistentes que en virtud de que la compañía ha sido declarada Disuelta mediante Resolución SCVS.INC.DNASD.SD. UNO SEIS. CERO CERO UNO UNO TRES SIETE del ocho de marzo de dos mil dieciséis debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de marzo de dos mil dieciséis, es necesario proceder a REACTIVAR la compañía.

Las accionistas por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta del Presidente, y resuelven REACTIVAR la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.

CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO

SECRETARIO DE LA JUNTA

ALLAN ANDRES ARAUJO ARIZAGA PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRESIDENTE DE LA JONTA

FELIX ANECIO ARAUJO BENAVIDES

ACCIONISTA

JIMMY ANDRES ARAUJO CARDENAS

ACCIONISTA

MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS ACCIONISTA Tillia () atidocus 1) LILIA ANTONIA CARDENAS VILLAVICENCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	166890
No. de RUC de la Compañía:	0992795395001
Nombre de la Compañía:	REGIZONAL S.A.
Situación Legal:	DISOLUC, LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

	No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
ſ	1	0902154442	ARAUJO BENAVIDES FELIX ANECIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 752,0000	- N
	2	0905311007	ARAUJO CARDENAS JIMMY ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16 ^{,0000} <	N
Î	3	0907429682	ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16,0000	N
	4	0300075157	CARDENAS VILLAVICENCIO LILIA ANTONIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cersión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribendo en cesión y procedidade esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendêndose uno nuevo a favor del cersionario."

Desde fuego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se inflere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y de la salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Controllada, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exagligida de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

DE EMISIÓN:

17/10/2017 12:32:32

Es dilitación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www. Percias gob, ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001521625

17/10/2017 12:28:31

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, **VALORES Y SEGUROS** SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001137

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUÇIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditorla, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
116134	PRIMERUS S.A.	. 30.	GUAYAQUIL	28/06/2004	14/07/2004	GUAYAQUIL
173505/	PROBANPLAST S.A.	38	GUAYAQUIL	14/08/2013	19/09/2013	GUAYAQUIL
135077	PROBELKO S.A.	3,0	GUAYAQUIL	30/06/2009	22/07/2009	GUAYAQUIL
172068/	PRODUCTS OF WORLD S. A. PRODUCTWORLD	29	GUAYAQUIL	11/07/2013	07/08/2013	GUAYAQUIL
175042,	PRODUGRON PRODUCTOS AGRONOMOS S.A.	38	GUAYAQUIL	15/04/2013	21/11/2013	GUAYAQUIL
175376	PRODUPLAY S.A.	30	GUAYAQUIL	05/12/2013	23/12/2013	GUAYAQUIL
169505/	PRODUTECHSA S.A.	38	GUAYAQUIL	04/04/2013	18/04/2013	GÜAYAQÜİL
174026/	PROFIT & TRUST S.A. -PROTRUSTSA	30	GUAYAQUIL	30/09/2013	31/10/2013	-GUAYAQUIL-
168604	PROFUDIGITAL S.A.	16	GUAYAQUIL	26/02/2013	14/03/2013	GUAYAQUIL
168935	PROJARDINES S.A.	29	GUAYAQUIL	11/03/2013	04/04/2013	GUAYAQUIL
170194	PROMADSVI S.A. PROPOSITO MADERERO SAN VICENTE	1	YAGUACHI	23/11/2012	19/03/2013	GUAYAQUIL
75051 /	PROMATOP S.A.	5.	GUAYAQUIL	24/01/1996	23/02/1996	GUAYAQUIL
175245	PROMOTORA INMOBILIARIA CASATUA S.A.	7	GUAYAQUIL	26/09/2013	28/11/2013	GUAYAQUIL
65030 /	PROMOTORA PRINCIPE AZUL PRINZUL S.A.	21	GUAYAQUIL	10/06/1991	19/07/1991	GUAYAQUIL
146504/	PROMOTORA PROMOFERVA S.A.	38	GUAYAQUIL	30/01/2012	08/03/2012	GUAYAQUIL
129228	PROPINEX S.A.	10	GUAYAQUIL	24/10/2007	-05/12/2007	GUAYAQUIL
111596	PROTOCAPITAL S.A.	33	GUAYAQUIL	08/04/2003	16/04/2003	GUAYAQUIL
174470	PROVEEDORA CIENTIFICA PROFESIONAL PROCIPROF S.A.	20	GUAYAQUIL	- 13/05/2013	01/11/2013	GUAYAQUIL
165591	PROVEEDORES Y SOLUCIONES INDUSTRIALES PROVESOLIND S.A.	30	GUAYAQUIL	03/10/2012	22/10/2012	GUAYAQUIL
136262	PROVEKOUT S.A.	21	GUAYAQUIL	06/08/2009	08/2009	DECLIMA SEXT
147670	PROVEYEENDO S.A. PROVEYEENDOSA	30	GUAYAQUIL	23/04/2012	DEL CANT	ÓMGUAVAGUI Abberóx Jaco





SUPERINTENDENCIA DE COMPÁÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 2 de 5 RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001137

166972	PROVIAL TOUCH ECUADOR CIA. LTDA, PROVIAL TOUCH	29	GUAYAQUIL	23/07/2012	22/10/2012	GUAYAQUIL
169212,	PROYECFENIX S.A.	30	GUAYAQUIL	20/02/2013	19/03/2013	GUAYAQUIL
175029	PROYECMIDAS S.A.	30	GUAYAQUIL	04/11/2013	29/11/2013	GUAYAQUIL
167033	PROYECTIB S.A.	38	GUAYAQUIL	27/12/2012	15/01/2013	GUAYAQUIL
114338	PROYECTO URBANISTICO LUCES DEL RIO S.A. (LURIOSA)	5	GUAYAQUIL	13/06/2003	21/11/2003	GUAYAQUIL
177521/	PROYECTOS ASESORAMIENTOS SUMINISTROS Y SERVICIO INDUSTRIAL S.A. (PASSINDUSTRIAL)	40	GUAYAQUIL	08/01/2013	16/05/2013	GUAYAQUIL
173513 /	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, MANTENIMIENTO, CONSULTORIA ORF S.A. PROMANDICONSULT	30	GUAYAQUIL	12/09/2013	01/10/2013	GUAYAQUIL
121089	PROYECTOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A. PROETCON	21	GUAYAQUIL	20/10/2005	17/11/2005	GUAYAQUIL
176633	-PSICOVIDA S.A.	6	GUAYAQUIL	22/07/2013	17/12/2013	GUAYAQUIL
43934/	PUBLICITARIA M&V SA	11	GUAYAQUIL	16/08/1983	28/11/1983	GUAYAQUIL
174600	PUBLISELLER S.A.	38	GUAYAQUIL	01/10/2013	01/11/2013	GUAYAQUIL
110491/	PUNTO.ALO S.A.	16	GUAYAQUIL	11/07/2002	11/12/2002	GUAYAQUIL
135799/	PUNTOEFICAZ S.A.	30	GUAYAQUIL	24/08/2009	02/10/2009	GUAYAQUIL
135988/	QUEVEFRUIT S.A.	17	GUAYAQUII.	22/10/2009	11/11/2009	GUAYAQUIL
169253	QUIRIATJEAR S.A.	30	GUAYAQUIL	15/02/2013	28/03/2013	GUAYAQUIL
-21591-	RADIODIFUSORA COPACABANA CIA LTDA	4	_GUAYAQUIL_	17/02/1970_	_04/03/1970	GUAYAQUIL
71919	RAGUETI S.A.	30	GUAYAQUIL	17/01/1995	08/02/1995	GUAYAQUIL
111818	RAICES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA	13	GUAYAQUIL	29/04/2003	09/05/2003	GUAYAQUIL
133436 /	RAIIMPEX S.A.	38	GUAYAQUIL	13/01/2009	27/01/2009	GUAYAQUIL
133829/	RANLECC S.A.	21	GUAYAQUIL	18/02/2009	06/03/2009	GUAYAQUIL
166080/	RANTAPMA S.A.	37	GUAYAQUIL	06/11/2012	20/11/2012	GUAYAQUIL
145844/	RAPIDFERRER S.A.	38	GUAYAQUIL	02/09/2010	14/03/2012	GUAYAQUIL
64371	RAPIDFLUID S.A.	- 21	GUAYAQUIL.	28/07/2010	.07/10/2010	GUAYAQUIL
119580/	RAPIPAGO S.A.	30	GUAYAQUIL	03/06/2005	13/06/2005	GUAYAQUIL
166394	RATINLAS S.A.	37	GUAYAQUIL	14/11/2012	12/12/2012	GUAYAQUIL
167749	REBAMAC S.A.	37	GUAYAQUIL	22/01/2013	29/01/2013	GUAYAQUIL
129229	RECICLAJES Y POLIMEROS DEL SUR S.A. REPOSUR	25	GUAYAQUIL	14/11/2007	12/12/2007	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, **VALORES Y SEGUROS** SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 3 de 5 RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16. 0001137

L		l		11/01/2013	GUAYAQUIL
RECONSTRUYEC S.A.	21	GUAYAQUIL	03/08/1998	25/08/1998	GUAYAQUIL
RECTIMAQUINAS SA	1	GUAYAQUIL	17/10/1962	07/11/1962	GUAYAQUIL
REDECUADOR S.A.	21	GUAYAQUIL	19/01/2001	01/03/2001	GUAYAQUIL
REDLIDER S.A.	21	GUAYAQUIL	29/01/2010	03/02/2010	GUAYAQUIL
REFLECOM S.A.	38	GUAYAQUIL	01/03/2012	21/03/2012	GUAYAQUIL
REFORMABANANA S.A.	10	GUAYAQUIL	16/11/2001	15/04/2002	GUAYAQUIL
REGIZONAL S.A.	30	ĞUAYAQUIL	17/12/2012	08/01/2013	GUAYAQUIL
REKALA S.A.	30	GUAYAQUIL	26/10/2001	15/11/2001	GUAYAQUIL
RELAXSA S.A.	30	GUAYAQUIL.	05/11/2004	21/01/2005	GUAYAQUIL
RELECSA REPARACIONES ELECTRONICAS DEL ECUADOR S.A.	3	GUAYAQUIL	21/10/1998	02/12/1998	GUAYAQUIL
RENCONECSA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
RENMIAL S.A.	7	GUAYAQUIL	07/09/2007	27/11/2007	GUAYAQUIL
REPASATA S.A.	21	GUAYAQUIL	15/04/2004	21/05/2004	GUAYAQUIL
REPDEXSA (REPRESENTACIONES DEL EXTERIOR S.A.)	30	GUAYAQUIL	28/11/2003	29/12/2003	GUAYAQUIL
RETAIL TIGER RETIGER S.A.	13	GUAYAQUIL	26/09/2013	24/10/2013	GUAYAQUIL
RETIGSA S.A.	30	-GUAYAQUIL-	-22/03/2004	15/07/2004	GUAYAQUIL
RETSEIBE S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2013	09/10/2013	GUAYAQUIL
REVISOURS S.A.	27	GUAYAQUIL	29/10/2012	13/11/2012	GUAYAQUIL
RHODIA ECUADOR C. LTDA.	24	GUAYAQUIL	08/02/1983	02/03/1983	GUAYAQUIL
RIDEREP S.A.	37	GUAYAQUIL	29/11/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
RIELOSI S.A.	7	GUAYAQUIL	07/02/2002	18/03/2002	GUAYAQUIL
RIOYORKSA S.A.	27	GUAYAQUIL	04/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL
RISATEG S.A.	. 37	GUAYAQUIL	29/01/2013	12/03/2013	GUAYAQUIL
RIVETRIC S.A.	25	GUAYAQUIL	27/11/2012	03/01/2013	GUAYAQUIL
, RLE WATER INDUSTRIES S.A.	3	GUAYAQUIL	14/07/1998	31/08/1998	GUAYAQUIL
ROALFER S.A.	13	GUAYAQUIL	23/01/2013	05/09/2013	common
	RECTIMAQUINAS SA REDECUADOR S.A. REDLIDER S.A. REFLECOM S.A. REFORMABANANA S.A. REGIZONAL S.A. REKALA S.A. RELAXSA S.A. RELECSA REPARACIONES ELECTRONICAS DEL ECUADOR S.A. RENMIAL S.A. REPASATA S.A. REPASATA S.A. REPRESENTACIONES DEL EXTERIOR S.A. RETIGSA S.A. RETIGSA S.A. RETIGER RETIGER S.A. REVISOURS S.A. RIDEREP S.A. RIDEREP S.A. RIDEREP S.A. RIOYORKSA S.A. RISATEG S.A. RIVETRIC S.A. RIVETRIC S.A. RIVETRIC S.A.	RECTIMAQUINAS SA 1 REDECUADOR S.A. 21 REDLIDER S.A. 21 REFLECOM S.A. 38 REFORMABANANA S.A. 10 REGIZONAL S.A. 30 REKALA S.A. 30 RELECSA REPARACIONES ELECTRONICAS DEL ECUADOR S.A. 3 RENCONECSA S.A. 25 RENMIAL S.A. 7 REPASATA S.A. 21 REPRESENTACIONES DEL SYTERIOR S.A. 30 RETAIL TIGER RETIGER S.A. 13 RETSEIBE S.A. 30 REVISOURS S.A. 27 RHODIA ECUADOR C. LTDA. 24 RIDEREP S.A. 37 RIELOSI S.A. 7 RISATEG S.A. 37 RIVETRIC S.A. 25 RLE WATER INDUSTRIES S.A. 3	RECTIMAQUINAS SA 1 GUAYAQUIL REDECUADOR S.A. 21 GUAYAQUIL REDLIDER S.A. 21 GUAYAQUIL REFLECOM S.A. 38 GUAYAQUIL REFORMABANANA S.A. 10 GUAYAQUIL REGIZONAL S.A. 30 GUAYAQUIL REKALA S.A. 30 GUAYAQUIL RELECSA REPARACIONES ELECTRONICAS DEL ECUADOR 3 GUAYAQUIL RENCONECSA S.A. 25 GUAYAQUIL REPASATA S.A. 7 GUAYAQUIL REPASENTACIONES DEL EXTERIOR S.A. 30 GUAYAQUIL RETIGSA S.A. 30 GUAYAQUIL RETIGSA S.A. 30 GUAYAQUIL RETIGSA S.A. 30 GUAYAQUIL REVISOURS S.A. 27 GUAYAQUIL RIDEREP S.A. 37 GUAYAQUIL RISATEG S.A.	RECTIMAQUINAS SA 1 GUAYAQUIL 17/10/1962 REDECUADOR S.A. 21 GUAYAQUIL 19/01/2001 REDLIDER S.A. 21 GUAYAQUIL 29/01/2010 REFLECOM S.A. 38 GUAYAQUIL 01/03/2012 REFORMABANANA S.A. 10 GUAYAQUIL 16/11/2001 REGIZONAL S.A. 30 GUAYAQUIL 26/10/2001 RELAXSA S.A. 30 GUAYAQUIL 26/10/2001 RELECSA REPARACIONES ELECTRONICAS DEL ECUADOR 3 GUAYAQUIL 28/01/2013 RENOCNECSA S.A. 7 GUAYAQUIL 28/01/2013 REPASATA S.A. 21 GUAYAQUIL 07/09/2007 REPASATA S.A. 21 GUAYAQUIL 15/04/2004 REPDEXSA (REPRESENTACIONES DEL EXTERIOR S.A.) 13 GUAYAQUIL 28/01/2013 RETIGSA S.A. 30 GUAYAQUIL 28/09/2013 RETIGSA S.A. 30 GUAYAQUIL 29/10/2012 RETIGSA S.A. 30 GUAYAQUIL 29/10/2012 RETIGSA S.A. 37 GUAYAQUIL 08/02/1983 RIDEREP S.A. 37 GUAYAQUIL 09/02/2002 RIDORKSA S.A. 27 GUAYAQUIL 09/02/2002 RIDORKSA S.A. 27 GUAYAQUIL 29/11/2012 RIELOSI S.A. 7 GUAYAQUIL 09/02/2002 RIOYORKSA S.A. 27 GUAYAQUIL 09/02/2002 RIOYORKSA S.A. 27 GUAYAQUIL 09/02/2002 RIOYORKSA S.A. 27 GUAYAQUIL 09/01/2013 RISATEG S.A. 37 GUAYAQUIL 29/11/2013 RISATEG S.A. 37 GUAYAQUIL 29/11/2013 RISATEG S.A. 37 GUAYAQUIL 29/11/2013 RIVETRIC S.A. 25 GUAYAQUIL 27/11/1/2012	RECTIMAQUINAS SA 1 GUAYAQUIL 17/10/1962 07/11/1962 REDECUADOR S.A. 21 GUAYAQUIL 19/01/2001 01/03/2001 REDLIDER S.A. 21 GUAYAQUIL 29/01/2010 03/02/2010 REFLECOM S.A. 38 GUAYAQUIL 16/11/2001 15/04/2002 21/03/2012 21/03/2012 21/03/2012 21/03/2012 21/03/2012 REFORMABANANA S.A. 10 GUAYAQUIL 16/11/2001 15/04/2002 REGIZONAL S.A. 30 GUAYAQUIL 26/10/2001 15/11/2001 15/1



167488	RECOFINDSA S.A.	38	GUAYAQUIL	31/10/2012	11/01/2013	GUAYAQUIL
82538	RECONSTRUYEC S.A.	21	GUAYAQUIL	03/08/1998	25/08/1998	GUAYAQUIL
3954	RECTIMAQUINAS SA	1	GUAYAQUIL	17/10/1962	07/11/1962	GUAYAQUIL
103548/	REDECUADOR S.A.	21	GUAYAQUIL.	19/01/2001	01/03/2001	GUAYAQUII.
1533 /	REDLIDER S.A.	21	GUAYAQUIL	29/01/2010	03/02/2010	GUAYAQUIL
145939	REFLECOM S.A.	38	GUAYAQUIL	01/03/2012	21/03/2012	GUAYAQUIL
108556	REFORMABANANA S.A.	10	GUAYAQUIL	16/11/2001	15/04/2002	GUAYAQUIL
166890	REGIZONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	17/12/2012	08/01/2013	GUAYAQUIL
106475	REKALA S.A.	30	GUAYAQUII.	26/10/2001	15/11/2001	GUAYAQUIL
118045,	RELAXSA 5.A.	30	GUAYAQUIL	05/11/2004	21/01/2005	GUAYAQUIL
83457	RELECSA REPARACIONES ELECTRONICAS DEL ECUADOR S.A.	3	GUAYAQUIL	21/10/1998	02/12/1998	GUAYAQUIL
167841/	RENCONECSA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
129144/	RENMIAL S.A.	7	GUAYAQUIL	07/09/2007	27/11/2007	GUAYAQUIL
115676/	REPASATA S.A.	21	GUAYAQUIL.	15/04/2004	21/05/2004	GUAYAQUIL
114105/	REPDEXSA (REPRESENTACIONES DEL EXTERIOR S.A.)	30	GUAYAQUIL	28/11/2003	29/12/2003	GUAYAQUIL
174506/	RETAIL TIGER RETIGER S.A.	13	GUAYAQUIL	26/09/2013	24/10/2013	GUAYAQUIL
116669/	RETIGSA S.A.	30	GUAYAQUIL	22/03/2004	15/07/2004	GUAYAQUIL
173537/	RETSEJBE S.A.	30	GUAYAQUII.	15/08/2013	09/10/2013	GUAYAQUIL
166346	REVISOURS S.A.	27	GUAYAQUII.	29/10/2012	13/11/2012	GUAYAQUIL
25740/	RHODIA ECUADOR C. LTDA.	24	GUAYAQUIL	08/02/1983	02/03/1983	GUAYAQUIL
167140	RIDEREP S.A.	37	GUAYAQUIL	29/11/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
108051	RIELOSI S.A.	7	GUAYAQUIL	07/02/2002	18/03/2002	GUAYAQUIL
167682/	RIOYORKSA S.A.	27	GUAYAQUIL	04/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL
168954	RISATEG S.A.	37	GUAYAQUIL	29/01/2013	12/03/2013	GUAYAQUIL
168219	RIVETRIC S.A.	25	GUAYAQUIL	27/1,1/2012	03/01/2013	GUAYAQUIL
82664	RLE WATER INDUSTRIES S.A.	3	GUAYAQUIL	14/07/1998	31/08/1998	GUAYAQUIL
167766	ROALFER S.A.	13	GUAYAQUIL	23/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL.
123055	ROBINT ECUADOR S.A.	9	GUAYAQUIL	20/04/2006	15/05/2006	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquli, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec

MCF



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, . VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 4 de 5 RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001137.

166298/	ROBIPARTS S.A.	22	GUAYAQUIL	12/11/2012	22/11/2012	GUAYAQUIL
170139/	RODASERVICES S.A.	16	GUAYAQUIL	02/05/2013	13/05/2013	GUAYAQUIL
127589	ROESGAR S.A.	7	GUAYAQUIL	21/03/2007	23/04/2007	GUAYAQUIL
63300/	ROFETOR S.A.	38	GUAYAQUIL	10/09/2010	22/09/2010	GUÄYAQUIL
100634	ROMAGNA S.A.	25	GUAYAQUIL	23/03/2000	20/04/2000	GUAYAQUIL
171196	ROTTMANI S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2013	04/07/2013	GUAYAQUIL
174801	RUTA BUSINESS S.A. BUSINSA	30	GUAYAQUIL	20/11/2013	09/12/2013	GUAYAQUIL
167649/	SACONTE S.A.	37	GUAYAQUIL	14/11/2012	21/01/2013	GUAYAQUIL
174680/	SADOCPOLI S. A.	30	GUAYAQUIL	14/10/2013	11/11/2013	GUAYAQUIL
99864/	SAGETI S A.	21	GUAYAQUIL	07/01/2000	27/01/2000	GUAYAQUIL
142090	SAGNIT S.A.	30	GUAYAQUIL	26/07/2011	10/08/2011	GUAYAQUIL
167843	SALEMBA S.A.	25	GUAYAQUIL	28/01/2013	07/02/2013	GUAYAQUIL
169552	SALYPUNA S.A.	38	GUAYAQUIL	28/03/2013	18/04/2013	GUAYAQUIL
144448,	SANADRIAN S.A.	16	GUAYAQUIL	10/01/2012	23/01/2012	GUAYAQUIL
174362	SANDWORLD - AUDITING, ADVISORING & CONSULTING "SANDACONSUL" S.A.	25	GUAYAQUIL	22/11/2013	26/11/2013	GUAYAQUIL
168392	SARIEGA S.A.	37	GUAYAQUIL	02/01/2013	15/02/2013	GUAYAQUIL
_1 72 750 _/	-SATORICONSTRUC_CIA_LTDA	1	PORTOVIEJO	23/06/2011	23/08/2011	GUAYAQUIL
148298	SAULYCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	21/06/2012	GUAYAQUIL
168459	SAVENEBRAL S.A.	30	GUAYAQUIL	26/02/2013	12/03/2013	GUAYAQUIL
169541	SAVEZONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	29/01/2013	21/02/2013	GUAYAQUIL
171467	SAVITALKAM S.A.	20	GUAYAQUIL	22/01/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
174181	SCI&T CIENCIA Y COMERCIO INTERNACIONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	19/06/2013	08/08/2013	GUAYAQUIL
169727	SCIPIOSA S.A.	21	GUAYAQUIL	18/03/2013	06/05/2013	GUAYAQUIL
167181	SEGATURAT S.A.	37	- GUAYAQUIL	10/12/2012	10/01/2 <u>01</u> 3	GUAYAQUIL
	<u> </u>					



EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

DIJGENTO CONTROLLO DE CONTRO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el esta Resolución por estar Incursas en la causal de disolución prevista en el Incursa de Compañías.

n el casiderando tercero e 3 del AP DECIA SEATY DEL CANTÓN GUAYAQUIL ALE COLIZA CA. 1920 JACO

GUAYAGUIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Foja 5 de 5 RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001137

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de ilquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Llquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el-Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUQDÉCIMO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 8 MAR 2016

AB. LUTGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION CHALLAND TO THE COURSE OF THE

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina Teléfonos: (04) 3728500 www.superclas.gdb.ec





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.741 FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2016 HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil dicciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001137, dictada el 8 de marzo del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 12.387 a 12.392, Registro Mercantil número 1.087. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- Se exceptúa la compañía RECTIMAQUINAS S.A., por error en la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución, siendo lo correcto 27 de Octubre de 1962.-

ORDEN: 9741

THE STATE OF THE PROPERTY OF T

TAT JA KADODI EJEMARI MANADELAN JODDO EJUNDA ETITANDA HAK

IAYTHU DAYAY BISTOON CE BINACADO I NEEDINDENA

Guayaquil-18 de marzo de 2016

Angel Aguilàr Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADO

REVISADO POR:

BUTARIA EVI - GUAVAQUE
BUTARIA EVI - GUAVAQUE
BUY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGNA
LA COMPULSA QUE ME FUE EXKIBIDA

-Guzyaquil,

18,0CT 2017

(D.M(3)



Nº 1352172

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION", en su sesión celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por 3 unanimidad, entre sus resoluciones REACTIVAR la compañía -CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior. 6 compareciente, señor CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO, 7 8 por los derechos que representa de la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL declara 9 BAJO JURAMENTO: Uno) Que se ha REACTIVADO la compañía 10 REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION". Dos) Que la Compañía 11 denominada REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION", no tiene deuda 12 con el estado, instituciones del sector público y otras personas 13 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- Agregue usted 14 señora Notaría, las demás cláusulas de estilo necesarias para la 15 plena validez de la presente Escritura Pública. (Firmado).- HASTA 16 AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado ALBERTO 18. ARNALDO RAMIREZ PATINO, Registro seis mil cientos cuarenta y 19 uno del Colegio de Abogados del Guayas.- El otorgante 20 comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita 21 expresamente incorpore a este instrumento una 22 debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza 23 de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la 24 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el 25 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para 26 consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Para

> AUTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL CECIMA CAMBRÓN JÁCOME



2	observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
3	que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, quien se ratifica
4	en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
5	de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
6	escritura, de todo lo cual doy fe
7	Por la compañía REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
8	RUC. No. 0992795395001
9	The state of the s
10	
Ιl	
12	Sr. CHRISTOPHER ALEXIS BERMEO ARAUJO
13	GERENTE GENERAL
14	C.C. No. 091880669-6
15	
16	
17	+ i h (-)
18	AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
19	NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL
20	SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
21	ESTE <u>16-16-77</u> TESTIMONIO QUE RIJARICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
22	GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
23	NOTARÍA XVI DEL CANTÓN GUAYAQQUE
24	GUARGIA VALUERO AL CARE GUARGIA LE ECUADOR AN CECTITA CALGERÓN LECOME NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
25	
26	
27	
28	

la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

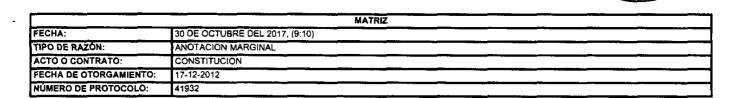


Factura: 002-003-000041552



2017090103000323

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003234



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21994

NOTABIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

TARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17373-DP09-2017-JS





RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura production de LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REGISANDO S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021994 suscrita el 24 DE OCTUBRE DEL 2017, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA REGIZONAL S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL 30 DE OCTUBRE DEL 2017.- DOY FE.- (4-3)

ABOGADA ESSICA MERCE DES VECILLA ALVARIO NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.606 FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021994, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 24 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: REGIZONAL S.A., de fojas 45.925 a 45.945, Registro Mercantil número 3.944. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47606

IN THE REST OF STATE OF THE PARTY OF THE PAR

ENTERNATE SERVICE STATES OF THE SERVICE SERVIC

MARKAN MANAGAMAN MANA

inteletrician in letra in letra de la companie de l

Guayaquil, 01 de noviembre de 2017

•

REVISADO POR: 6

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA